



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
30 de diciembre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

50º período de sesiones

27 de febrero a 10 de marzo de 2006

Tema 3 del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer  
y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General  
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,  
desarrollo y paz para el siglo XXI”**

### La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán\*\*

#### *Resumen*

En cumplimiento de la resolución 2005/8 del Consejo Económico y Social, el presente informe contiene datos actualizados sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán en 2005, con particular atención al proceso electoral, las medidas para promover y proteger los derechos de las mujeres y las niñas, y la reconstrucción y rehabilitación social y económica. Incluye información sobre las actividades emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas en apoyo a la labor del Gobierno del Afganistán en materia de adelanto de la mujer e igualdad entre los géneros. Si bien las mujeres y las niñas afganas han logrado avances significativos, en particular en las esferas jurídica, política y educativa, los progresos no son tangibles en todas las zonas del país y los indicadores de desarrollo relacionados con el género siguen encontrándose entre los peores del mundo. Habida cuenta de que los incidentes de violaciones de los derechos humanos y violencia contra la mujer son continuos y están generalizados, es preciso que tanto el Gobierno del Afganistán como la comunidad internacional tomen medidas rápidas y más eficaces.

---

\* E/CN.6/2006/1.

\*\* El informe se presentó con retraso porque fue necesario mantener nuevas consultas con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1–3	3
II. Procesos intergubernamentales . . . . .	4–9	3
III. Elecciones . . . . .	10–18	4
IV. Actividades del Ministerio de Asuntos de la Mujer . . . . .	19–26	6
V. Violencia contra la mujer y acceso a la justicia . . . . .	27–46	8
A. Violencia contra la mujer . . . . .	27–34	8
B. Derechos humanos, justicia de transición y Estado de derecho . . . . .	35–46	10
VI. Reconstrucción y rehabilitación social y económica . . . . .	47–64	13
A. Salud . . . . .	47–51	13
B. Educación . . . . .	52–56	14
C. Empoderamiento económico y reducción de la pobreza . . . . .	57–59	15
D. Regreso de los refugiados y los desplazados internos . . . . .	60–64	16
VII. Coordinación de la asistencia de las Naciones Unidas y de los donantes . . . . .	65–69	17
VIII. Conclusión y recomendaciones . . . . .	70–75	18

## I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 2005/8 del Consejo Económico y Social sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán.

2. En el informe se actualiza la información sobre los acontecimientos políticos, sociales y económicos que afectaron a las mujeres afganas desde el último informe de la Comisión, de fecha 22 de diciembre de 2004 (E/CN.6/2005/5). Se basa en información presentada, entre otros, por organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y concluye con una serie de recomendaciones.

3. Tomando en cuenta el grado de opresión que las mujeres afganas padecieron hasta fines de 2001, los avances que han logrado en los últimos años, en particular en las esferas jurídica, política y educativa, son significativos. Los progresos en la estabilización del sistema de gobernanza del Afganistán contribuyeron a aumentar la participación de la mujer en el proceso político. No obstante, enormes problemas de seguridad, económicos, sociales y de derechos humanos siguen acuciando a las mujeres y las niñas de ese país. En el primer informe sobre el desarrollo humano en el Afganistán, titulado *Security with a Human Face* (Seguridad con rostro humano), y publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 21 de febrero de 2005, se pone de manifiesto que la creación de medios para prestar servicios, ofrecer puestos de trabajo y proteger los derechos humanos, especialmente en las zonas rurales, es uno de los principales retos en materia de seguridad del proceso de reconstrucción. Mediante el cálculo del índice de desarrollo relacionado con el género (IDG), que combina indicadores de esperanza de vida, logros educativos y nivel de vida, el informe demuestra que las mujeres afganas registran uno de los IDG más bajos del mundo. La pobreza, el analfabetismo, el acceso limitado a la atención de la salud y la constante violencia contra la mujer exigen que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional tomen medidas rápidas y eficaces en todo el país.

## II. Procesos intergubernamentales

4. En el período al que se refiere el informe la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán fue examinada en varios foros de las Naciones Unidas, entre ellos la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y dos comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos).

5. En sus debates sobre la situación en el Afganistán y sus repercusiones en la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General trataron de los preparativos para las elecciones parlamentarias y locales, incluida la presentación de candidatas, los retos de la creación de instituciones, la reforma de los sectores de la justicia y la seguridad y la recuperación económica. En los informes del Secretario General<sup>2</sup> sobre la cuestión se subrayaba que la situación en materia de seguridad seguía siendo motivo de gran preocupación, ya que el aumento de la violencia y la economía dominante basada en las drogas planteaban una grave amenaza a la seguridad y el desarrollo a largo plazo del Afganistán.

6. El 30 de noviembre de 2005, la Asamblea General aprobó las resoluciones 60/32 A y B en las que aplaudía los progresos sustantivos alcanzados en la habilitación de la mujer en el ámbito político del Afganistán. La Asamblea General reiteró la importancia permanente de la plena participación de la mujer, en plano de igualdad, en todas las esferas de la vida afgana, incluidos los programas de desarrollo, recuperación y reconstrucción. Exhortó a que se respetaran plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin discriminación de ninguna índole, en particular por motivos de género, origen étnico o religión, de conformidad con las obligaciones impuestas en la Constitución afgana y el derecho internacional, incluida la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. También condenó enérgicamente los incidentes de discriminación y violencia contra mujeres y niñas.

7. El 27 de octubre de 2005, en ocasión del quinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad, el Consejo celebró un debate abierto sobre el tema “La participación de la mujer en los procesos de paz”. Invitada a dirigir la palabra ante el Consejo, la directora para el Afganistán de Women for Women International señaló<sup>3</sup> que se habían alcanzado progresos significativos en cuanto a los derechos de jure de la mujer y el aumento de su participación política. Describió los graves problemas que enfrentaban las mujeres al tratar de ejercer sus derechos, entre ellos las amenazas, los matrimonios forzados y precoces y otros tipos de violencia. Hizo hincapié en que el fortalecimiento del Estado de derecho y la potenciación de la mujer a través del fomento de la capacidad, la educación, el intercambio de información y el acceso a los recursos requerían el apoyo y la atención constantes de la comunidad internacional.

8. En el informe que presentó a la Asamblea General<sup>4</sup>, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos señaló que la situación de los derechos humanos en el Afganistán seguía siendo motivo de gran preocupación. En el informe pedía, entre otras cosas, que se tomaran medidas concretas contra las violaciones generalizadas y persistentes de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, incluidos los matrimonios forzados y precoces, los delitos contra la persona y la discriminación en el sistema de justicia.

9. El experto independiente de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán informó<sup>5</sup>, entre otras cosas, de violaciones de los derechos de la mujer cometidas por el Estado y de la discriminación inherente a diversas prácticas sociales. Recomendó que el Gobierno continuara formulando políticas amplias y sostenibles para mejorar la situación de las mujeres y los niños, prestando especial atención a la salud, la educación, las oportunidades económicas y la potenciación política, y que tomara en cuenta los derechos de la mujer y el niño en todos los aspectos de la planificación y ejecución de políticas.

### **III. Elecciones**

10. Por primera vez desde 1988, el 18 de septiembre de 2005 se celebraron elecciones parlamentarias a la Wolesi Jirga (Cámara del Pueblo), la cámara baja de la Asamblea Nacional del Afganistán, y elecciones a los consejos provinciales. En un principio estaba previsto celebrar las elecciones en junio de 2004, conjuntamente con las presidenciales, pero tuvieron que postergarse en dos ocasiones por motivos logísticos y de seguridad. De conformidad con la Constitución, el 24 de enero de 2005, el Presidente

del Afganistán, Hamid Karzai, estableció la Comisión Electoral Independiente, integrada por seis hombres y tres mujeres que representaban a diferentes grupos étnicos. La Comisión contó con la colaboración de expertos electorales internacionales, que integraron el Órgano Conjunto de Gestión Electoral para supervisar la organización de las elecciones. El Órgano Conjunto de Gestión Electoral estableció una sección de cuestiones de género que trabajó estrechamente con los departamentos del Órgano encargados de la difusión pública, la capacitación y el fomento de la capacidad. En el transcurso del proceso electoral se confirió a la Sección de cuestiones de género el mandato de apoyar a las candidatas, las votantes y las organizaciones de mujeres durante los preparativos para las elecciones.

11. Si bien se reforzaron las medidas de seguridad, en la campaña electoral imperó la violencia. En la parte meridional y oriental del país reaparecieron las fuerzas de los talibanes y trataron de interrumpir las elecciones a la Wolesi Jirga y los consejos provinciales, aunque con poco éxito, mientras que, en otras regiones, los comandantes militares locales intentaron influir en los resultados electorales e intimidaron a votantes y candidatas. En los dos meses de campaña electoral previos a las elecciones siete candidatos parlamentarios y seis funcionarios electorales fueron asesinados. Doscientos ochenta y seis candidatos, entre ellos 51 mujeres, retiraron voluntariamente su candidatura<sup>6</sup>, algunos de ellos por cuestiones de seguridad.

12. Las mujeres constituyen el 41,6% del total de 12,5 millones de votantes inscritos en 2004 y 2005. En total, votó el 43% de las mujeres inscritas para votar. Se estima que votaron 6 millones de los aproximadamente 12,5 millones de votantes habilitados, una cifra muy inferior a los 8 millones de votantes que habían participado en las elecciones presidenciales de octubre de 2004. En las elecciones para cumplir un mandato de cinco años en la Wolesi Jirga se presentaron en total 2.753 candidatos, de los cuales un 12% eran mujeres.

13. En cumplimiento de lo establecido en la Constitución, las mujeres obtuvieron 68 de los 249 escaños de la Wolesi Jirga (27%). En Herat, de 17 candidatas, la que obtuvo más votos fue una mujer. Las mujeres también obtuvieron 121 de los 420 escaños de los consejos provinciales (29%). Cinco escaños provinciales reservados para mujeres permanecen vacantes debido a la falta de candidatas en tres provincias, mientras que en Kabul las mujeres obtuvieron dos escaños más de los que les estaban reservados en los consejos provinciales.

14. Durante el período comprendido entre el 19 de abril y el 13 de septiembre<sup>7</sup>, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) elaboraron tres informes sobre la verificación conjunta de los derechos políticos para las elecciones a la Wolesi Jirga y los consejos provinciales. Con respecto a los tipos de violaciones e incidentes que limitaron el ejercicio de los derechos políticos durante el período de presentación de candidaturas y la campaña electoral, en los informes se señaló que las candidatas habían sido blanco de varios actos de discriminación, intimidación y ataques violentos en algunas regiones. No obstante, esto no impidió que la mayor parte de las candidatas llevaran adelante actividades en la campaña ni tampoco desalentó a las votantes a asistir a los actos y las concentraciones políticas. En muchas zonas, las autoridades locales y la policía fueron particularmente receptivas a las cuestiones relacionadas con la seguridad de las mujeres y, a pedido de éstas, les proporcionaron custodia. La mayoría de las candidatas manifestaron que la falta de recursos financieros y de medios de transporte constituía un impedimento grave para sus actividades en la campaña electoral.

15. En marzo de 2004 se creó un Equipo de tareas sobre cuestiones de género en las elecciones, como subgrupo del Grupo consultivo sobre el género<sup>8</sup>. El Equipo de tareas se reunió a comienzos de 2005 para abordar la participación de la mujer en las elecciones de septiembre. En marzo de 2005, el Equipo de tareas presentó a la Comisión Electoral Independiente algunas propuestas relativas a las cuestiones de género a fin de enmendar las leyes electorales. En el período previo a las elecciones, el Equipo de tareas se ocupó de los obstáculos a los que se enfrentaban las candidatas que estaban participando en la campaña electoral, así como del problema de su seguridad personal.

16. Para aumentar la participación de la mujer en las elecciones y garantizar su seguridad se instalaron mesas electorales separadas para las mujeres. Del total de 26.243 mesas electorales ubicadas en todo el territorio del Afganistán, 11.387 estaban destinadas a las mujeres<sup>9</sup>. En algunas partes del país, la policía y el ejército nacionales afganos recibieron capacitación especial en relación con las elecciones. Para aplacar los posibles temores de las candidatas, las votantes y las educadoras civiles en relación con la seguridad, la UNAMA colaboró con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y jefes de policía de las provincias denunciando las situaciones de riesgo para las mujeres.

17. El Comité de preparación política de la mujer, establecido en abril de 2004, llevó adelante actividades de promoción de la participación de la mujer en la política y los puestos de dirección. El Comité estaba integrado por mujeres de los partidos políticos, la Loya Jirga Constitucional y la sociedad civil. El Comité ofreció talleres, manuales y documentación de capacitación, apoyo logístico y asesoramiento. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Instituto Democrático Nacional para Asuntos Internacionales, la Fundación Friedrich Ebert y el Servicio Alemán de Desarrollo en el Afganistán prestaron apoyo y asesoramiento al Comité y para eso también se aprovechó la cooperación alemana e internacional para el desarrollo.

18. En agosto de 2005, el Comité de preparación política de la mujer presentó a la Presidencia una lista de posibles candidatas para que fueran incluidas en la lista de nombramientos presidenciales. De los 102 miembros de la Meshrano Jirga (Cámara de los Ancianos), la cámara alta de la Asamblea Nacional, 34 fueron nombrados por el Presidente. De conformidad con el artículo 84 de la Constitución, la mitad de esos escaños estaba reservada a las mujeres. De los otros 68 miembros electos a la Meshrano Jirga, seis son mujeres, de éstas dos ocupan escaños permanentes, mientras que las otras cuatro ocupan escaños temporarios. En total son 23 las mujeres que integran la Meshrano Jirga, incluidas las designadas por la Presidencia, lo que representa el 22% de la cámara.

#### **IV. Actividades del Ministerio de Asuntos de la Mujer**

19. En el período que es objeto del informe, se adoptaron nuevas medidas para fomentar la capacidad institucional del Ministerio de Asuntos de la Mujer y sus 34 oficinas provinciales. El Ministerio siguió secundando la política del Gobierno de promover la función de las mujeres, en particular prestando asistencia y orientación a los ministerios pertinentes en sus intentos de integrar perspectivas de género en sus programas de trabajo y presupuestos. El Ministerio también supervisó la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación

contra la mujer y colaboró estrechamente con la UNAMA y los partidos políticos para promover la participación política de las mujeres y ayudar a las mujeres candidatas en las elecciones.

20. Con asistencia técnica del PNUD y la Dependencia de Cuestiones de Género de la UNAMA, el Ministerio ha desempeñado una función destacada para lograr la incorporación de la perspectiva de género en todos los aspectos del seguimiento y aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio. El Ministerio participó activamente en las consultas celebradas con los principales ministerios pertinentes acerca de las metas e indicadores afganos de los objetivos de desarrollo del Milenio, a fin de lograr que se tomaran en consideración las necesidades y prioridades de las mujeres afganas. El Ministerio también recibió apoyo técnico del UNIFEM en la elaboración de un plan de acción nacional para la mujer, formulado en consonancia con las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing. Se está intentando que el Gobierno haga suyo el plan de acción nacional para la mujer y lo integre dentro de la estrategia nacional de desarrollo, a fin de que quede reflejado en los presupuestos institucionales y sea aplicado por los ministerios pertinentes. El plan de acción nacional está en la actualidad en fase de terminación.

21. En diciembre de 2004, la UNAMA y el Ministerio firmaron un acuerdo para ejecutar un proyecto denominado “Fomento de la capacidad de los departamentos provinciales de asuntos de la mujer”. El proyecto abarca 15 provincias del Afganistán. Su propósito es contribuir a aumentar la capacidad del Gobierno para responder a las necesidades de las mujeres y las niñas. Dentro del marco del proyecto, antes de las elecciones se organizaron tres seminarios regionales y un seminario nacional sobre la participación política de la mujer y se facilitó el transporte a diez departamentos provinciales de asuntos de la mujer. Está previsto que el proyecto se termine en la primavera de 2006.

22. En abril de 2005, la UNAMA y el PNUD ayudaron al Ministerio a redactar recomendaciones acerca del proyecto de ley sobre la administración pública dirigidas a la Presidencia de la Comisión de Administración Pública y al Ministro de Justicia del Afganistán. Esas recomendaciones se referían a las desventajas estructurales a que se enfrentan las mujeres en los procesos de contratación para los puestos superiores de la administración pública. También incorporaban disposiciones sobre la igualdad entre los géneros para las políticas de ascenso y remuneración.

23. Con el apoyo del PNUD, el Ministerio continuó las gestiones para institucionalizar su programa de capacitación en cuestiones de género, colaborando con la Comisión de Administración Pública para hacer que la capacitación en esta esfera forme parte integrante de la capacitación de la administración pública. También se ha entrado en contacto con programas nacionales, como el programa de solidaridad nacional. En todo el período que es objeto del informe, un total de 635 funcionarios de distintos ministerios han recibido capacitación por conducto del programa interministerial del Ministerio sobre capacitación en cuestiones de género.

24. Con la asistencia del UNIFEM, el Ministerio supervisa las actividades públicas relacionadas con la aplicación de las disposiciones relativas a las cuestiones de género que figuran en “La senda del futuro: el plan de trabajo del Gobierno del Afganistán”, que se presentó en la Conferencia sobre el Afganistán celebrada los días 31 de marzo y 1° de abril de 2005 en Berlín. En ese plan de trabajo se expone explícitamente el empeño del Gobierno en ocuparse de las necesidades de las mujeres en

los sectores de la economía, la salud y la educación, y promover su participación en la administración pública.

25. En respuesta a la orden impartida por el Presidente Karzai al Gabinete para que prestara atención inmediata a las nueve provincias más pobres (Nuristan, Zabul, Panjsher, Daikundi, Badghis, Uruzgan, Paktia, Samangan y Ghor), el Ministerio, con el apoyo del PNUD, preparó y llevó a cabo en mayo de 2005 un estudio en el cual determinó las necesidades y prioridades de las mujeres de esas provincias. El informe se ocupaba de las prioridades en cuatro esferas: la condición jurídica, la educación, la salud y la economía. Como medida de seguimiento, por orden del Gabinete se encargó a cada ministerio la tarea de preparar un plan de trabajo para responder a las necesidades y prioridades de las mujeres en esas provincias.

26. El Ministerio continuó coordinando y ejecutando campañas de promoción de los derechos de las mujeres y sobre la violencia contra la mujer en conexión con el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2005, y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre de 2005, con el apoyo de entidades de las Naciones Unidas, entre ellas el PNUD.

## **V. Violencia contra la mujer y acceso a la justicia**

### **A. Violencia contra la mujer**

27. En julio de 2005, la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer de la Comisión de Derechos Humanos realizó una misión de investigación al Afganistán. Celebró reuniones con funcionarios públicos, miembros del poder judicial, fiscales, funcionarios de policía, doctores y representantes de organizaciones no gubernamentales e internacionales en Kabul, Kandahar y Herat. También visitó cárceles y centros de acogida para mujeres y recibió testimonios de mujeres que habían sido víctimas de la violencia. En su comunicado de prensa del 18 de julio de 2005, la Relatora Especial indicó que aunque en los últimos tres años y medio se había producido un cambio notable en el marco jurídico e institucional por lo que se refería a la situación de la mujer en el Afganistán, la violencia contra la mujer seguía siendo extraordinariamente intensa y generalizada en las esferas pública y privada de la vida. En particular, destacó que el hecho de que estuviesen generalizados los matrimonios forzados y prenúbles era una de las principales fuentes de violencia contra las mujeres.

28. La Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán calcula que entre el 60% y el 80% de los matrimonios del país son matrimonios forzados. Muchos de esos matrimonios, especialmente en las zonas rurales, se contraen con niñas menores de 15 años. Informes recientes indican que los matrimonios prenúbles suponen más del 40% de todos los matrimonios en el Afganistán<sup>4</sup>. Además de los matrimonios prematuros y forzados, la violencia en el hogar, la violencia sexual, los secuestros, el aislamiento forzoso, los denominados asesinatos por razones de honor y la entrega de niñas y mujeres para saldar deudas o disputas (*bad*) siguieron siendo una parte importante de las vidas de las mujeres y las niñas en el Afganistán y constituyeron uno de los obstáculos generalizados para el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros. La falta de respuestas y asistencia adecuadas para las mujeres víctimas de la violencia se ha relacionado con la elevada tasa de casos de autoinmolación en todo el país. Sólo en Herat, hubo noticias de 75 casos de

autoinmolación en el año 2005. A las mujeres a menudo se les prohíbe realizar actividades fuera del hogar o se les disuade de ello. En 2005 también se denunciaron casos de prostitución forzada y trata de mujeres extranjeras y mujeres y niñas afganas.

29. El 6 de junio de 2005 se creó por decreto presidencial el grupo de tareas interministerial encargado de combatir la violencia contra la mujer. Este grupo de tareas, que está presidido por el Ministerio de Asuntos de la Mujer, se compone de funcionarios superiores afganos de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, el Tribunal Supremo, la Fiscalía General, los Ministerios que se ocupan de las peregrinaciones, la información y la cultura, la salud pública, las relaciones exteriores, los refugiados, los asuntos internos, y la educación y la Asociación Afgana de Magistradas. El grupo de tareas tiene el mandato de supervisar y coordinar las actividades y la política relativas a la violencia contra la mujer al nivel nacional. Estableció un plan de trabajo de tres meses en el cual definió las estrategias y medidas para mejorar la respuesta de los sistemas judiciales y policial, después de lo cual recomendó, entre otras cosas, que se capacitase a oficiales judiciales y el personal de la Fiscalía General y los departamentos de la policía para que pudieran encargarse de los casos de violencia contra la mujer.

30. La Dependencia de Derechos Humanos de la UNAMA ha seguido muy de cerca y ha investigado casos de violencia contra la mujer; intervino en situaciones en las cuales había habido mujeres en peligro y las condujo a lugares seguros. Con el apoyo del UNIFEM, el departamento jurídico del Ministerio de Asuntos de la Mujer ha elaborado una guía nacional en la cual figuran los organismos y organizaciones que prestan servicios de asistencia a las mujeres que son víctimas de la violencia.

31. El UNIFEM contribuyó al establecimiento de un grupo de consulta sobre la violencia contra la mujer, en el que participan representantes de la sociedad civil y el Gobierno, para promover la eliminación de la violencia contra la mujer y luchar por ella. El UNIFEM también prestó apoyo técnico y financiero a organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos de la mujer y prestan servicios jurídicos.

32. El 7 de febrero de 2005, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) firmó un acuerdo de colaboración con la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán para reforzar su capacidad de supervisar las repatriaciones, en particular el control, documentación, denuncia e intervención en relación con los abusos cometidos contra los derechos humanos y su violación, incluida la violencia contra la mujer.

33. Por conducto de su programa para mujeres en situación de peligro, el ACNUR siguió colaborando con las organizaciones no gubernamentales de mujeres afganas que auxilian a mujeres que se hallan en circunstancias difíciles y necesitan asistencia médica, psicológica y jurídica, entre ellas las que mantienen tres hogares o centros de acogida (dos en Kabul y uno en Herat). Las mujeres que acuden a los centros de acogida frecuentemente son deportadas no acompañadas y mujeres que huyen de matrimonios forzados (a menudo con hombres de mucha mayor edad), la violencia en el hogar y los denominados asesinatos por razones de honor. Aunque en muchos casos se pueden encontrar soluciones mediante la mediación, la reunificación familiar, la intervención de las autoridades o el asesoramiento jurídico y psicológico, muchas mujeres no tienen más opción que vivir en los centros de acogida por períodos prolongados. A las mujeres que residen en los centros de acogida se les han ofrecido oportunidades de generar ingresos después de una capacitación educativa y

profesional. Sin embargo, a las mujeres afganas solas que no cuentan con el sostén de un familiar masculino les es difícil vivir vidas independientes fuera de los centros de acogida.

34. Sigue habiendo graves dificultades para resolver los problemas relacionados con la violencia contra la mujer en el Afganistán. La inmensa mayoría de los casos de violencia contra la mujer no se denuncian y cuando se denuncian, la protección o la reparación son inadecuadas o inexistentes. El auxilio psicosocial y los servicios de salud mental para las mujeres que han sobrevivido a la violencia y las prácticas tradicionales nocivas son muy limitados. La violencia en la esfera privada es considerada una cuestión familiar y las mujeres y las niñas que la sufren no pueden denunciar el problema a las autoridades o tienen miedo de hacerlo. Si abandonan su entorno familiar se exponen a responsabilidad penal, encarcelamiento y estigmatización por parte de la comunidad. Además, la limitada información de que se dispone indica que sólo en casos muy infrecuentes quienes perpetran la violencia se enfrentan a alguna sanción, como muestra la falta de exigencia de responsabilidad penal a quienes contraen matrimonio con niñas menores de edad en todas las regiones del país. Por consiguiente, las iniciativas del Gobierno y otros agentes, en particular por conducto del grupo de tareas interministerial, revisten una importancia decisiva y deben recibir mayor apoyo, impulso y supervisión.

## **B. Derechos humanos, justicia de transición y Estado de derecho**

35. El Experto independiente de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán observó en su informe<sup>10</sup> que el Afganistán registra un déficit de justicia en casi todos los niveles de la sociedad. En el informe se señalaron a la atención las graves limitaciones del acceso de la mujer a la justicia. La discriminación contra la mujer en el sistema de justicia también fue puesta de relieve en el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos dirigido a la Asamblea General<sup>4</sup>.

36. El Ministerio de Justicia, la Fiscalía General y el Tribunal Supremo, con el asesoramiento técnico y el apoyo del PNUD y la UNAMA, están ultimando un marco estratégico para la reforma del sector de la justicia denominado “Justicia para todos”. Incluye un plan detallado en el cual se establecen prioridades, raseros, plazos y costos. Está previsto que, una vez concluido, este marco oriente las futuras labores de reforma y las inversiones de los donantes. En el documento normativo en que se expone la política de justicia para todos se reconoce la situación de la mujer afgana, que se encuentra en grave desventaja bajo el ordenamiento jurídico en vigor, y se insta a actuar de forma concertada para proteger los derechos de las mujeres. En él también se muestra preocupación con respecto al tratamiento otorgado a las mujeres y los niños en el sistema de justicia y se recomienda que el sistema de justicia tradicional observe la legislación nacional y las normas jurídicas internacionales. El borrador definitivo del documento “Justicia para todos” fue transmitido al Gabinete en septiembre de 2005 para su aprobación.

37. Los limitados conocimientos jurídicos de la mayoría de los magistrados del Afganistán han afectado gravemente a la calidad de sus decisiones. En efecto, esto a menudo equivale a una denegación de justicia. En consecuencia, la capacidad y aptitudes profesionales de la magistratura exigen una atención constante. Es decisivo que se preste atención a las aptitudes profesionales de los futuros candidatos a la

magistratura. Se observa que las mujeres siguen estando extremadamente infrarrepresentadas en la magistratura y constituyen sólo el 7% de todos los magistrados de los tribunales del Afganistán. El próximo nombramiento presidencial de magistrados del Tribunal Supremo, que debe tener lugar después de la apertura del Parlamento, ofrece una oportunidad de corregir la situación.

38. El PNUD, en estrecha colaboración con las instituciones judiciales afganas, ha comenzado a ejecutar un nuevo proyecto de acceso a la justicia, cuyo objetivo es proporcionar información sobre el sistema de justicia a las comunidades rurales. El proyecto incluirá programas de sensibilización jurídica y fomento de la capacidad jurídica dirigidos a líderes religiosos y comunitarios.

39. El programa de justicia de transición de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán tiene por objetivo mejorar el respeto de los derechos humanos y promover la reconciliación nacional. En virtud de él, se documentan los abusos cometidos contra los derechos humanos, se reúnen pruebas de violaciones y se elaboran métodos para establecer la responsabilidad por delitos pasados mediante un proceso de consulta a escala de todo el país. Sobre la base del informe de 2005 de la Comisión, se elaboró un plan de acción para la paz, la justicia y la reconciliación denominado “Un llamamiento a la justicia”, con el fin de aplicar una estrategia nacional para la justicia de transición. Esta estrategia incluye cinco elementos: reconocimiento del sufrimiento del pueblo afgano; consecución de instituciones estatales dignas de crédito y que rindan cuentas; búsqueda y documentación de la verdad; promoción de la reconciliación; y creación de mecanismos satisfactorios y efectivos de rendición de cuentas. Sin embargo, el plan de acción no prevé la amnistía por los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad u otras violaciones graves de los derechos humanos. El plan de acción fue aprobado por el Gabinete en diciembre de 2005.

40. La Dependencia de los Derechos de la Mujer de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán ha seguido ejerciendo una labor de vigilancia y sensibilización con respecto a la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, concentrándose en favorecer la participación activa de las mujeres en los procesos de búsqueda de la verdad y reconciliación.

41. El Gobierno decidió adoptar un planteamiento de conjunto en lo que se refiere a la presentación de información sobre los derechos humanos. El proyecto denominado “Fomento de la capacidad para una presentación ininterrumpida de información en relación con los tratados de derechos humanos en el Afganistán” fue oficialmente puesto en marcha el 27 de noviembre de 2005 en Kabul. Se encargará de él el Ministerio de Relaciones Exteriores, en cooperación con otros ministerios pertinentes. Su propósito es mejorar la capacidad del Gobierno para presentar información sobre la aplicación de los tratados de derechos humanos en que es parte el Afganistán. El proyecto favorece la participación de las organizaciones de mujeres y la reunión de datos que tengan en cuenta las cuestiones de género como parte de su base de datos. En abril de 2005, la UNAMA, con la colaboración del UNIFEM y el Ministerio de Relaciones Exteriores, realizó un seminario para las organizaciones de la sociedad civil sobre presentación de información paralela en relación con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales está proyectando una misión de asistencia técnica al Afganistán en 2006

para prestar orientación y apoyo específicos en relación con la presentación de información relacionada con esa Convención y su aplicación.

42. El departamento jurídico del Ministerio de Asuntos de la Mujer ha impartido capacitación destinada a abogados defensores sobre servicios jurídicos para mujeres y ha realizado estudios sobre las prácticas consuetudinarias que ponen en peligro los derechos humanos de las mujeres. Se ha emprendido una labor de examen para determinar si las diferentes leyes se hallan en consonancia con la Constitución y los marcos jurídicos internacionales. Se ha dado impulso al establecimiento de tribunales de la familia en las distintas regiones, la creación de una base de datos sobre casos jurídicos como instrumento para fiscalizar la eficacia de la maquinaria de la justicia al ocuparse de casos de mujeres y la aplicación de las disposiciones jurídicas internacionales. Estas actividades constituyen importantes contribuciones a las iniciativas actuales para la reforma jurídica en el Afganistán. Las reformas que están en marcha deben tomar en consideración los derechos jurídicos de la mujer, en particular en la legislación que regula la condición jurídica personal y las cuestiones de la familia.

43. Siguen siendo preocupantes la situación de las mujeres detenidas y la cuestión de las detenciones ilegales. En la Ley de prisiones y centros de detención, aprobada el 31 de mayo de 2005, se estipuló que los hombres y las mujeres detenidos deberían ocupar instalaciones separadas, prestando especial atención a las mujeres con niños. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito prestó auxilio para redactar esta nueva ley y ha adoptado medidas para garantizar que se construyan nuevas instalaciones prestando la debida atención a las necesidades de las mujeres, en particular las mujeres con niños. Se ha denunciado que donde no existen instalaciones locales de detención, las mujeres acusadas de delitos son sometidas a “detención privada”, normalmente en la casa del líder de la aldea, donde son tratadas como prisioneras y obligadas a trabajar para la familia. También ha habido denuncias de mujeres detenidas arbitrariamente al denunciar delitos perpetrados contra ellas, por violar las costumbres sociales y como sustitutas de sus maridos o parientes masculinos que habían sido condenados por delitos<sup>4</sup>. También han sido detenidas mujeres y niñas por fugarse, un delito que no está contemplado en las leyes. Estos casos a menudo traen su origen de matrimonios forzados o violencia<sup>11</sup>.

44. La Dependencia de Derechos Humanos de la UNAMA ha seguido vigilando la situación de las mujeres detenidas y ha abogado por que se deje en libertad a las mujeres en los casos de detención arbitraria o ilegal.

45. El PNUD, por conducto de su Fondo Fiduciario para el Orden Público del Afganistán, apoyó las medidas del Ministerio del Interior para restaurar las fuerzas de policía civil nacional, en particular mediante un proyecto que presta especial atención a las cuestiones de género y los derechos de las mujeres y la contratación de funcionarias de policía. En marzo de 2005 comenzó su labor en el Ministerio del Interior un asesor en cuestiones de género con experiencia en organizaciones de policía. Este asesor elaboró un plan de acción para incorporar las cuestiones de género en todo el departamento a fin de favorecer la contratación, el adelanto y la promoción de las mujeres dentro de la Fuerza de Policía Nacional Afgana, actividades en que hasta la fecha sólo habían logrado pocos resultados. Entre otras medidas adoptadas para aumentar la contratación de mujeres en la policía, se ha creado una residencia de mujeres con instalaciones para niños en la Academia Nacional de Policía de Kabul.

46. Por ahora, la Fuerza de Policía Nacional Afgana sólo cuenta con una dependencia de intervención familiar con un número de teléfono de urgencia para recibir denuncias de mujeres que sean víctimas de violencia. Funciona con carácter experimental y está infradotada de recursos; se halla situada en Kabul y su personal son funcionarias policiales. Se espera que se establezcan servicios análogos en otras regiones.

## **VI. Reconstrucción y rehabilitación social y económica**

### **A. Salud**

47. Los indicadores sanitarios relativos a las mujeres del Afganistán siguen siendo poco satisfactorios. En particular, la tasa de mortalidad materna, con 1.600 fallecimientos por 100.000 nacidos vivos, sigue siendo una de las más altas del mundo. La tasa de fecundidad es alta, con 6,6 hijos por mujer. Casi la mitad de los fallecimientos de mujeres afganas en edad de procreación es consecuencia de complicaciones durante el embarazo o el parto. Aproximadamente un 87% de los casos de mortalidad materna se puede evitar. La esperanza de vida es baja: para las mujeres se estima que es de 44 años. Los cálculos indican que sólo el 40% de la población tiene acceso a servicios sanitarios básicos. Prácticamente no existe posibilidad de obtener apoyo psicosocial. Según un informe gubernamental de 2004, sólo el 23% de la población tiene acceso a agua potable y únicamente el 12% tiene acceso a servicios de saneamiento adecuados. Las últimas cifras sobre tuberculosis indican que más del 60% de los nuevos enfermos de tuberculosis son mujeres.

48. Algunas entidades de las Naciones Unidas como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el UNIFEM, además de organizaciones no gubernamentales y donantes internacionales, han intensificado sus actividades para ayudar al Gobierno para reducir la mortalidad materna y proporcionar servicios sanitarios a las mujeres. Como ejemplo, se han realizado campañas de sensibilización, actividades para mejorar el acceso a la asistencia sanitaria y a la información sobre salud y se ha impartido capacitación para mujeres empleadas en el sector de la salud. En estos momentos reciben capacitación 50 comadronas comunitarias de las provincias de Bamyan y Badakhshan, y 20 mujeres de las provincias de Takhar y Samangan han recibido educación en sanidad e higiene. Tras completar la capacitación, estas mujeres harán llegar información sanitaria a mujeres y niñas en visitas a domicilio.

49. También se ha proporcionado apoyo técnico y normativo al Ministerio de Salud Pública para establecer normas y principios de asistencia sanitaria a madres y recién nacidos. Para la capacitación en asistencia obstétrica de urgencias, la OMS ha distribuido hasta la fecha 3.000 copias del manual "Manejo de las complicaciones del embarazo y el parto" en el idioma dari, que ha sido aprobado por el Ministerio de Salud Pública como el manual oficial de capacitación para la asistencia obstétrica de urgencias. La OMS también asiste al Ministerio de Salud Pública en la introducción de medidas para mejorar el programa de planificación de la familia. Se ha fijado como objetivo la eliminación del tétanos materno y neonatal para el final de 2007 y se ha continuado con las campañas de vacunación. El UNFPA ha colaborado con el Ministerio para crear una Dependencia de Salud Reproductiva.

50. El Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, dirigido por el UNICEF, asiste al Gobierno en la creación de programas de sensibilización de las comunidades que mejoren el acceso a la información y a los servicios de calidad relacionados con el VIH/SIDA, centrándose especialmente en los grupos en riesgo, como las mujeres y las niñas. El equipo de las Naciones Unidas en el país ha acordado que una de las prioridades del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el período 2006-2008 será establecer un enfoque multisectorial para el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual en el que participen el Gobierno y la sociedad civil, incluidos los líderes religiosos, las organizaciones comunitarias y los medios de comunicación. Se prestará especial atención al modo en que el VIH y el SIDA afectan a las mujeres y a las niñas.

51. Se necesita urgentemente aumentar y coordinar las iniciativas que mejoren el acceso de las mujeres a los servicios sanitarios, en especial a los servicios de salud reproductiva, y se debe ayudar al Gobierno a cumplir su objetivo de reducir la mortalidad materna en un 25% para 2008. La inseguridad y la falta de mujeres doctoras todavía impiden que muchas mujeres acudan en busca de asistencia sanitaria. Estos problemas también deben resolverse con medidas correctivas.

## **B. Educación**

52. Si bien una importante campaña destinada a aumentar la escolarización en la enseñanza primaria ha elevado la escolarización de niñas a casi el 40%, frente a un 67% de niños, la escolarización femenina en conjunto sigue siendo una de las más bajas del mundo y menos del 10% de las niñas asisten a la escuela secundaria. Sigue habiendo grandes diferencias de escolarización entre las diversas regiones y entre las zonas rurales y las urbanas: en nueve provincias del este y el sur las niñas son menos del 15% del total de escolarizados. Las escuelas también siguen luchando contra las altas tasas de abandono escolar y contra la gran escasez de profesores, especialmente de profesoras. En la provincia de Uruzgan, por ejemplo, no hay ninguna profesora. Se calcula que el 86% (unos 4,85 millones) de las mujeres afganas de entre 15 y 49 años son analfabetas, frente a un 57% de los hombres. La alta tasa de analfabetismo entre mujeres en edad laboral tiene muchas consecuencias negativas para la salud doméstica, los niveles de educación de los hijos y el desarrollo económico en general.

53. Algunas entidades de las Naciones Unidas como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el UNFPA, el UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) han invertido en educación para las niñas y en alfabetización para las mujeres con el fin de reducir las disparidades entre el hombre y la mujer y mejorar la situación de las mujeres. En su ayuda al sector de la enseñanza, el UNICEF ha capacitado a más de 50.000 profesores, ha construido instalaciones temporales para la enseñanza, ha ayudado a elaborar un nuevo plan de estudios y ha suministrado material educativo a más de 4,7 millones de niños escolarizados. En junio de 2004, el Director General de la UNESCO y el Ministro de Educación afgano firmaron un aide-mémoire cuyo tema principal era la creación de capacidad en ámbitos como la capacitación de profesores, la reforma del plan de estudios, la educación y la capacitación en áreas técnicas y profesionales, y la alfabetización. También se ha elaborado un plan de acción estratégica para el desarrollo de la enseñanza superior en el Afganistán, en colaboración con el Ministerio de Enseñanza Superior.

54. Mediante el programa de alimentación escolar, dirigido a más de 1,2 millones de niños, el PMA ha seguido contribuyendo al aumento de la asistencia escolar. Las niñas reciben una ración adicional de aceite vegetal para llevar a sus casas como incentivo para que las familias sigan enviándolas a la escuela. En zonas de inseguridad alimentaria crónica o aguda o en zonas inaccesibles, el PMA suministra tanto a los niños como a las niñas una ración mensual de trigo para llevar a sus casas. Para solucionar la escasez de profesores, sobre todo en las zonas remotas, el PMA proporciona alimentos a los profesores en activo y a los normalistas. El PMA también realizó 59 cursos de educación no académica y alfabetización en 2005, de los que se han beneficiado 18.199 alumnos. Estas iniciativas se han destinado específicamente a mujeres vulnerables como las cabezas de familia y las viudas.

55. El Gobierno y el equipo de las Naciones Unidas en el país han creado un programa conjunto de alfabetización funcional integrada para mujeres, gracias al cual se espera obtener para 2008 una mejora tangible en la tasa de alfabetización femenina. El Gobierno también espera alcanzar en 2015 una escolarización del 100% en la que las niñas representen el 50% de los escolarizados, como parte de los objetivos de desarrollo del Milenio. El Gobierno se enfrenta a obstáculos al logro de ese objetivo, como la falta de instalaciones escolares en zonas rurales, en especial escuelas para niñas. Los obstáculos son todavía mayores en el caso de las escuelas secundarias femeninas, que son muy escasas y se encuentran dispersas. Además, subsisten otros problemas como la inseguridad, la distancia que los niños han de recorrer para llegar a las escuelas, la pobreza, la falta de profesoras, las actitudes negativas ante la educación de las niñas y los matrimonios tempranos. Las facciones armadas que se oponen al Gobierno han atacado escuelas de niñas y han cometido atentados terroristas con bombas, han quemado escuelas y han hecho campaña contra la educación femenina.

56. En estos momentos, la UNESCO y el PNUD están negociando con el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Universidad de Kabul, la creación de un Instituto de la Mujer y de Estudios sobre el Género en la Universidad de Kabul. Además de sus funciones académicas y de investigación, el Instituto contribuirá, entre otras cosas, a lograr los objetivos de política de la Plataforma de Acción de Beijing, los objetivos de desarrollo del Milenio y los objetivos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

### **C. Empoderamiento económico y reducción de la pobreza**

57. El empeoramiento económico de las mujeres es esencial para la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo sostenidos del Afganistán. Sin embargo, el papel tradicional de las mujeres en el Afganistán limita su participación en pie de igualdad en las actividades económicas. El trabajo asalariado de las mujeres todavía se considera una solución de último recurso para las familias en situación desesperada, y sus salarios suelen ser la mitad de los de los hombres o incluso menores. Las mujeres han participado en el sector estructurado ante todo en las zonas urbanas, casi siempre como funcionarias en los sectores sanitario y de la enseñanza. En la producción agrícola, las mujeres han seguido teniendo un papel importante. Aunque la mayoría del empleo femenino continúa siendo no remunerado, es importante la contribución de las mujeres en la producción de frutos secos, leña, productos lácteos y artesanía, que son objeto de comercio. Sin embargo, incluso si la producción doméstica de las mujeres, como por ejemplo tejer alfombras, es el ingreso principal de la familia,

ellas rara vez controlan la comercialización de los productos. Esta tarea suele corresponder a parientes hombres o a intermediarios.

58. Algunas entidades de las Naciones Unidas como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el PNUD, la OMS, el PMA y el UNIFEM, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, han seguido atendiendo a las mujeres en el marco de diversos proyectos de generación de ingresos, creación de empleo y desarrollo de competencias, incluso el proyecto del centro de servicios de empleo, el programa afgano de recuperación y empleo, el proyecto afgano de microfinanciación para el empleo y el programa nacional de desarrollo de competencias y de vínculos comerciales. En sus programas de capacitación para el personal nacional, la OIT proporcionó asistencia técnica para integrar las perspectivas de género en todos los aspectos de los programas. En su fomento de un enfoque de la recuperación económica basado en los derechos fundamentales, la OIT ha traducido y distribuido normas laborales fundamentales, así como su manual “ABC de los derechos de las trabajadoras” y ha puesto en conocimiento su contenido en cursos prácticos con organizaciones de trabajadores y de empleadores. La OIT también ha creado un proyecto para fomentar el retorno de las mujeres afganas (de la ciudad y el campo) al mercado de trabajo. El Consejo Empresarial de las Mujeres Afganas, con el apoyo del UNIFEM, ha seguido ayudando a las mujeres a comercializar sus productos.

59. El Grupo consultivo sobre el género ha destacado la necesidad de volver a examinar los programas nacionales de reducción de la pobreza para centrarlos más en las mujeres y, en especial, en el empoderamiento económico de los grupos vulnerables como las viudas, las mujeres que viven en comunidades rurales lejanas donde no hay oportunidades económicas y las familias encabezadas por una mujer, así como para determinar y eliminar las limitaciones a que se enfrentan las mujeres para acceder a iniciativas de reducción de la pobreza, incluidas las de desarrollo de competencias y las de empleo. Requieren especial atención la reforma agraria y la reforma de la propiedad, a fin de proteger los intereses y los derechos de los grupos vulnerables como las familias encabezadas por una mujer.

#### **D. Regreso de los refugiados y los desplazados internos**

60. El 30 de agosto de 2005, la adhesión del Afganistán a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y su Protocolo de 1967 fue un importante avance para la recuperación del país.

61. Entre el 1º de enero y el 31 de agosto de 2005, el ACNUR ayudó a un total de 367.694 afganos a regresar al Afganistán voluntariamente. La mayoría de ellos provenían del Pakistán (327.809 personas) y de la República Islámica del Irán (39.885). De ellos, 181.276 eran niñas y mujeres que volvían principalmente del Pakistán. Además de estos regresos asistidos, numerosos afganos regresaron espontáneamente, en particular desde la República Islámica del Irán, y también hubo algunos regresos forzados de afganos en su mayoría indocumentados. Entre los que regresaron de manera forzada desde la República Islámica del Irán desde principios de 2005, hubo 65 mujeres afganas no acompañadas.

62. Para el Afganistán, la llegada de los repatriados ha supuesto todo un desafío, y es probable que esta tendencia continúe tras la celebración de las elecciones. Como resultado, la inversión socioeconómica debe aumentar para potenciar la generación de ingresos de la población, especialmente de los grupos más vulnerables. Como la

mayoría de los repatriados se establecen en zonas urbanas, se calcula que la tasa de población urbana ha crecido en un 6% anual.

63. En mayo de 2005 el ACNUR, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el PMA, inició el regreso organizado de los desplazados internos, principalmente desde el sur y el oeste del Afganistán. Dada la gran cantidad de desplazados internos que ya generan sus propios ingresos, también se están reforzando las iniciativas destinadas a fomentar su autosuficiencia.

64. La vivienda siguió siendo una de las peticiones principales de los retornados. El 46% de los beneficiarios de los proyectos de vivienda son mujeres. El ACNUR ha tomado medidas para que las mujeres participen en la ejecución del proyecto de vivienda y de otros proyectos sobre salud, agua y empleo.

## **VII. Coordinación de la asistencia de las Naciones Unidas y de los donantes**

65. Del 4 al 6 de abril de 2005 se celebró en Kabul el tercer Foro sobre el Desarrollo del Afganistán, en el que participaron más de 300 delegados del Gobierno y la comunidad internacional de donantes. El Grupo consultivo sobre el género preparó una nota de antecedentes para el Foro en la que destacó una serie de cuestiones que el Ministerio de Asuntos de la Mujer había identificado como asuntos clave para mejorar la situación general de las mujeres afganas: la salud, la educación, la protección jurídica, el empoderamiento económico, la erradicación de la violencia contra la mujer y la participación de las mujeres en la política y la escena pública. Las presentaciones y los debates del Foro sirvieron para elaborar una estrategia nacional provisional de desarrollo, para presentarla en una conferencia internacional de donantes en Londres en enero de 2006. La estrategia nacional de desarrollo integrará el seguimiento y la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio.

66. La Dependencia de Cuestiones de Género de la UNAMA siguió ayudando y facilitando la incorporación de las perspectivas de género, por ejemplo, con coordinadoras de cuestiones de género de las oficinas regionales de la UNAMA y colaborando estrechamente con los departamentos provinciales de asuntos de la mujer. Desde 2002, la Dependencia coordina una red de información e intercambio de conocimientos para las coordinadoras de cuestiones de género del equipo de las Naciones Unidas en el país. A principios de 2005 la UNAMA dio un nuevo impulso a la red de coordinadoras de cuestiones de género como un mecanismo de promoción y un foro para el intercambio de información. Se organizaron y facilitaron diversas actividades de capacitación para el personal nacional e internacional sobre la concienciación y la sensibilización acerca de las cuestiones de género como parte de una política de la misión destinada a incorporar la perspectiva de género en todos los programas y operaciones. Se trataron temas como la incorporación de las perspectivas de género, los derechos de la mujer, las normas de conducta y el género y la diversidad. También se prestó asistencia a los organismos de las Naciones Unidas que así lo solicitaron. Además, se impartió capacitación personalizada para responder a necesidades específicas de la misión. La Dependencia de Cuestiones de Género de la UNAMA también elaboró un módulo sobre género para el programa de capacitación de los funcionarios de la Comisión Independiente de Reforma Administrativa y Administración Pública.

67. En junio de 2005 la Dependencia de Cuestiones de Género de la UNAMA presentó un plan de acción de paridad entre los sexos al Equipo de Directivos de las Operaciones las Naciones Unidas, que incluía el objetivo de reunir datos desglosados por sexo sobre la composición del personal nacional e internacional de los organismos de las Naciones Unidas.

68. Diversos organismos y organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas, como la OIT, el PNUD, el PMA y la OMS, han hecho un esfuerzo especial para incorporar las perspectivas de género a su trabajo en el Afganistán, incluso en su apoyo técnico y financiero a los ministerios pertinentes.

69. En agosto de 2005 la UNAMA inició en toda la misión una campaña informativa y un programa de capacitación obligatorio para el personal sobre la prevención y la respuesta a la explotación, el abuso y el acoso sexual.

## VIII. Conclusión y recomendaciones

70. Las elecciones a la Wolesi Jirga (Cámara del Pueblo), a raíz de las cuales las mujeres alcanzaron una participación del 27% en el parlamento nacional y del 29% en los consejos provinciales, dieron lugar a un aumento significativo de la participación de la mujer en la vida pública. Entre los avances realizados por las mujeres durante el período de transición que siguió a las conversaciones sobre el Afganistán celebradas en Bonn en 2001, cabe mencionar: una mayor toma de conciencia por parte del Gobierno y del público en general acerca de las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros; nuevas medidas dirigidas a reducir la mortalidad infantil y materna; y nuevas medidas para mejorar el acceso de las mujeres y las niñas a la educación y la alfabetización. El Gobierno está abordando cada vez más cuestiones que antes se consideraban de índole privada, como la violencia contra las mujeres. Esos cambios ponen de manifiesto que, cuando se les da oportunidades y apoyo externo, las mujeres afganas han demostrado su capacidad de participar constructivamente en la vida pública y contribuir a la paz y al desarrollo.

71. Pese a dichos avances, las mujeres y las niñas del Afganistán afrontan arduos problemas en materia de seguridad y derechos humanos, así como de índole social y económica. La situación de seguridad y de los derechos humanos básicos sigue siendo deficiente en numerosas partes del país, en especial fuera de Kabul. Las facciones armadas, entre ellas el remanente de las fuerzas de los talibanes, vulneran con frecuencia los derechos humanos de las mujeres. Los numerosos avances alcanzados por las mujeres en las esferas económica, laboral y educativa se ven contrarrestados por los efectos persistentes de la pobreza generalizada. La continua discriminación de la mujer en lo referente al acceso a la educación, el cuidado de la salud, la tierra, los créditos y los medios de producción obstaculiza la labor de reconstrucción y de desarrollo.

72. Para el período posterior a la transición, promover una sociedad inclusiva, participativa y con igualdad entre los géneros, que responda a las aspiraciones de todos los hombres y mujeres del Afganistán, sigue ofreciendo la mejor perspectiva de mejorar la situación general de seguridad y desarrollo. Hasta el momento, las medidas tomadas por el Gobierno afgano con ese fin, con el apoyo y el asesoramiento de las entidades de las Naciones Unidas, son dignas de elogio y deben fortalecerse aún más. El principal desafío consiste en aprovechar y

consolidar los cambios positivos resultantes de la transición. Es necesario que el Gobierno afgano, la sociedad civil y la comunidad internacional tomen medidas rápidas y efectivas para promover y proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas y poner fin a la discriminación basada en el género. En los programas de asistencia económica y social se han de tener en cuenta los derechos de jure adquiridos por la mujer, alentar a las mujeres a participar en la vida pública y en las nuevas tareas y actividades económicas, y velar por un mayor equilibrio entre los géneros en el acceso a los recursos productivos y a los mercados laborales.

73. Con ese fin, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer quizá desee considerar las recomendaciones siguientes, además de las formuladas en informes anteriores sobre este asunto, la mayoría de las cuales siguen siendo válidas.

74. El Gobierno del Afganistán debería:

a) Hacer suyo el Plan de Acción Nacional sobre la igualdad entre los géneros, de conformidad con la Plataforma de Acción de Beijing, y velar por que se le provean recursos suficientes en todos los sectores y se los aplique plenamente, en consulta con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil;

b) Tomar medidas urgentes para velar por la protección de los civiles, en particular de las mujeres y los niños;

c) Afianzar el Estado de derecho y la reforma del sistema de justicia, entre otras cosas mediante la capacitación del personal del poder judicial y de la policía; modificar o abolir las leyes, los reglamentos, las costumbres y las prácticas discriminatorias; y tipificar como delito la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia en el hogar;

d) Tomar medidas concretas para mejorar el acceso de la mujer a la justicia, entre otras cosas mediante la creación de nuevos tribunales de familia y la contratación y capacitación de mujeres en todos los tribunales afganos;

e) Formular estrategias eficaces que tengan en cuenta el género, a fin de investigar las denuncias de violaciones de los derechos humanos de las mujeres y del derecho internacional humanitario, facilitar la puesta a disposición de recursos para las víctimas y llevar ante la justicia a los responsables de dichas violaciones;

f) Reforzar las medidas dirigidas a prevenir y dar respuesta a la violencia sexual y basada en el género y prestar servicios de apoyo, entre ellos los servicios de salud y psicosociales y la creación de unidades de intervención familiar en diferentes puntos del país;

g) Dejar en libertad a los presos recluidos en los centros de detención del Estado por acciones que no constituyen delito en virtud del derecho afgano, prohibir el confinamiento de mujeres bajo la custodia de particulares y prestar a las mujeres el apoyo adecuado para la reintegración a sus comunidades;

h) Emprender acciones decididas a fin de lograr mejoras cuantificables en la situación social y económica de las mujeres y las niñas en el Afganistán, entre otras cosas mediante las siguientes acciones:

i) Empoderar a las mujeres y a las niñas, tanto política como económicamente, por ejemplo por medio de iniciativas de creación de capacidad sostenible;

ii) Apoyar plenamente la igualdad de derechos de la mujer para trabajar, y desplegar mayores esfuerzos para promover su reintegración en el empleo en todos los sectores y a todos los niveles de la sociedad afgana;

iii) Asegurar el acceso en condiciones de igualdad a la tierra y a otros bienes productivos;

iv) Mejorar el acceso a los servicios de salud y a la información sobre la salud;

v) Desplegar mayores esfuerzos para reducir y eliminar el analfabetismo de las mujeres; velar por la matriculación y retención de todas las niñas en la educación primaria; aumentar la cantidad de estudiantes mujeres en las escuelas secundarias y en la educación superior; formar profesoras; y eliminar la discriminación contra las niñas en las escuelas;

vi) Establecer mecanismos de vigilancia de los progresos alcanzados;

i) Desplegar mayores esfuerzos a fin de promover y facilitar la participación plena, efectiva y en condiciones de igualdad de las mujeres a todos los niveles y en todas las esferas de la vida en el Afganistán, incluso en la toma de decisiones a todos los niveles.

75. El sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos donantes y la sociedad civil deberían:

a) Velar por que se asignen los recursos necesarios para incorporar las perspectivas de género a todas las políticas y programas; por que el personal tenga la capacidad y los instrumentos necesarios para apoyar dichas políticas y programas; y por que se proporcionen fondos suficientes para las iniciativas concretas dirigidas a empoderar a la mujer;

b) Prestar apoyo técnico y financiero para la reforma y el fortalecimiento del sector judicial, entre otras cosas mediante un sistema de contratación basado en el mérito de modo que las mujeres cualificadas reciban igual trato en el proceso; la capacitación de los funcionarios judiciales; y la rehabilitación de la infraestructura;

c) Seguir aportando conocimientos técnicos y recursos al Ministerio de Asuntos de la Mujer, a los ministerios competentes en la materia y a todos los órganos gubernamentales encargados de incorporar la perspectiva de género en la labor del Gobierno y promover el progreso de las mujeres y las niñas;

d) Prestar apoyo a la creación de capacidad sostenible para las mujeres afganas, entre otras cosas mediante el intercambio de información y el acceso a los recursos, la educación y la capacitación, a fin de permitirles participar plenamente en todos los sectores de la sociedad;

e) Apoyar plenamente al Gobierno en la erradicación de la violencia contra las mujeres;

**f) Velar por que las medidas adoptadas por los donantes en apoyo de la igualdad entre los géneros y el adelanto de las mujeres y las niñas estén mejor armonizadas, sean transparentes y tengan mayor eficacia en su conjunto;**

**g) Desplegar mayores esfuerzos dirigidos a reunir datos desglosados por sexo correspondientes a todos los sectores.**

### *Notas*

<sup>1</sup> Se recibió información de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), la OIT, la OIM, el ACNUDH, el ONUSIDA, el PNUD, la UNESCO, el UNFPA, el ACNUR, el UNICEF, el UNIFEM, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la UNOPS, el PMA, la OMS y el Banco Mundial.

<sup>2</sup> A/59/744-S/2005/183 y A/60/224-S/2005/525.

<sup>3</sup> S/PV.5294.

<sup>4</sup> A/60/343.

<sup>5</sup> E/CN.4/2005/122.

<sup>6</sup> Treinta y cinco de esas mujeres eran candidatas al consejo provincial y 16 a la Wolesi Jirga.

<sup>7</sup> Verificación conjunta de los derechos políticos por la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y la UNAMA, primer informe (19 de abril a 3 de junio de 2005); segundo informe (4 de junio a 16 de agosto de 2005); tercer informe (17 de agosto a 13 de septiembre de 2005).

<sup>8</sup> En el Grupo asesor en cuestiones de género participan miembros de la UNAMA y otras entidades de las Naciones Unidas, el Órgano Conjunto de Gestión Electoral, misiones de donantes y organizaciones internacionales y de la sociedad civil. El Ministerio de Asuntos de la Mujer está encargado de la secretaría.

<sup>9</sup> Datos de la Unión Interparlamentaria.

<sup>10</sup> E/CN.4/2005/122.

<sup>11</sup> Amnistía Internacional, *Afganistán. Desprotección sistemática: continúan los ataques contra las mujeres* (Londres, 2005).